LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P

En ejercicio de la Facultad otorgada por el Artículo 42 del Acuerdo 004 de 2013 por medio del cual se modifica el Reglamento de Contratación de ENERCA S.A. E.S.P. Efectuo la Revisión de la Póliza respecto del Contrato que a continuación se describe:

CONTRATO:	DE PRESTACION DE SERVICIOS N°215-2025
CONTRATISTA:	ANCAR INGENIERIA SAS.
NIT Nº:	944004172-9
R/L:	ANGELA INES HOLGUIN PEÑA
C.C:	47.438.364 DE YOPAL
VALOR INICIAL:	$1.141.040.833
VALOR ADICIONAL 1:	N/A
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
OBJETO:	REPARACION GENERAL DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA PARA EL SDL EN CUMPLIMIENTO DE LAS FRONTERAS DE DISTRIBUCION FALLADAS OPERADO POR LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P

AMPARO	DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	VLR_ ASEGURADO $	NOMBRE ASEGURADORA	Nº_ POLIZA	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO	----------	----------	----------	----------	----------	----------
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	----------	----------	----------	----------	----------	----------
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	----------	----------	----------	----------	----------	----------
CALIDAD DEL BIEN	12/12/2025	12/12/2026	$228.208.166.60	SEGUROS MUNDIAL	COQ-1000005782	Acta 4 de recibo final de 12/12/2025. Anexo 1
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	12/12/2025	12/12/2026	$228.208.166.60	SEGUROS MUNDIAL	COQ-1000005782	Acta 4 de recibo final de 12/12/2025. Anexo 1
SUMINISTRO DE REPUESTOS	----------	----------	----------	----------	----------	----------
ESTABILIDAD DE OBRA	----------	----------	----------	----------	----------	----------
CALIDAD DEL SERVICIO	----------	----------	----------	----------	----------	----------
OTRAS	----------	----------	----------	----------	----------	----------

RESPONSABILIDAD CIVIL	----------	----------	----------	----------	----------	----------

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTA OFICINA IMPARTE SU APROBACIÓN, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2026.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISÓ	ZULMA YUDID CALA PERILLA	PROFESIONAL CONTRATACION	
APROBÓ	MARJA BELEN BELTRAN LEON	ASESORA JURIDICA	